



## **DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE LUZ DEL SUR S.A.A.**

El Directorio de Luz del Sur S.A.A. (en adelante, la “Sociedad”) ha convocado a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (en adelante, la “Junta”), la cual se celebrará el día 30 de marzo de 2022 a las 09:00 horas. En la Junta serán tratados los asuntos mencionados en el Aviso de Convocatoria.

En atención al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno para prevenir la propagación de la COVID-19, y a las restricciones establecidas en el Artículo 5º del Decreto Supremo 016-2022-PCM, y las medidas excepcionales y temporales adoptadas durante ese periodo, tal como la establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, la Junta se llevará a cabo bajo la modalidad no presencial, a través de medios tecnológicos. Para tal efecto, la Sociedad ha elegido la plataforma virtual EVoting ([www.evoting.cl](http://www.evoting.cl)), que permitirá la transmisión simultánea de sonido y voz para garantizar la participación de los accionistas y el ejercicio de su derecho de voto, así como acceso a la transmisión de imagen del presidente y secretario de la Junta.

En tal sentido, hemos preparado el presente Documento Informativo, el cual ponemos a disposición de nuestros accionistas, con la finalidad de informar sobre el procedimiento para la celebración de la Junta y la participación en la misma, según se detalla a continuación:

### **SECCIÓN I – PROCESO DE PRE-REGISTRO**

Desde cinco (5) días calendario previos a la Junta y hasta veinticuatro (24) horas antes de su celebración, todos los accionistas que deseen participar en la Junta deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico [JOA2022@luzdelsur.com.pe](mailto:JOA2022@luzdelsur.com.pe) adjuntando: (i) el formato contenido en el Anexo N° 1 del presente Documento Informativo debidamente completado; y, (ii) la información y documentación detallada a continuación:

#### **1. Para los accionistas personas naturales que actuarán por si mismos:**

- Número telefónico de contacto.
- Correo electrónico.
- Copia legible del documento de identidad (D.N.I./Carné de Extranjería) escaneado por ambos lados.

#### **2. Para los accionistas personas naturales que actuarán por medio de un representante:**

- Toda la información y documentación del accionista requerida en el numeral 1 precedente.
- Poder especial de representación para participar en la Junta (se recomienda usar el formato contenido en el Anexo N° 2 del presente Documento Informativo), debidamente firmado por el accionista.
- Número telefónico de contacto y correo electrónico del representante.
- Copia legible del documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del representante escaneado por ambos lados.

#### **3. Para los accionistas personas jurídicas:**

- Razón o denominación social de la persona jurídica.

- Copia escaneada de la ficha R.U.C. de la persona jurídica, en caso esta haya sido constituida en el Perú o mantenga alguna sucursal u oficina de representación en Perú. En el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, se deberá presentar el documento escaneado del certificado de vigencia de la persona jurídica u otro documento equivalente expedido por la autoridad competente de su país de origen.
- Poder especial de representación para participar en la Junta, (se recomienda usar el formato contenido en el Anexo N° 2 del presente Documento Informativo), debiéndose además adjuntar la documentación que se detalla a continuación, según los siguientes supuestos:
  - (a) **Representante A:** Es aquel representante de la persona jurídica acreditado en SUNARP o en la autoridad competente en su país de origen. Los documentos que deben adjuntarse al poder especial firmado por este Representante A son:
    - (i) Vigencia de poder del Representante A otorgada por SUNARP durante el año 2022 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica.
    - (ii) Copia del Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del Representante A escaneado por ambos lados.
    - (iii) Número telefónico de contacto y correo electrónico del Representante A.
  - (b) **Representante B:** Es aquel representante designado por el Representante A, quien a su vez tiene facultades para delegar la representación para asistir a la Junta. En este supuesto, la carta poder deberá ser firmada por el Representante A, debiendo además adjuntar lo siguiente:
    - (i) Vigencia de poder del Representante A otorgada por SUNARP durante el año 2022 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica.
    - (ii) Documentos de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del Representante A y del Representante B, escaneados por ambos lados.
    - (iii) Números telefónicos de contacto y correos electrónicos del Representante A y del Representante B.

## **SECCIÓN II – CONFIRMACIÓN DEL PRE-REGISTRO**

Una vez que la Sociedad valide la información detallada en la Sección I anterior enviada por los accionistas, cada accionista (o de ser el caso, su representante acreditado) recibirá, en la dirección de correo electrónico proporcionada a la Sociedad conforme a lo indicado en la Sección I precedente, una comunicación de respuesta con el acuse de recibo de su intención de participar en la Junta y posteriormente una clave de acceso con la que podrá acceder a la plataforma web de Evoting a través de la cual se desarrollará la Junta conforme se indica en la Sección III siguiente.

## **SECCION III – ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL**

Desde una (1) horas antes del inicio de la Junta, los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) podrán ingresar al sitio web de la Junta ([www.juntaluzdelsur.evoting.pe](http://www.juntaluzdelsur.evoting.pe)), luego de lo cual deberán hacer *click* en el *link* “*Ingresar aquí*” que aparecerá en la pantalla, y los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) que haya pasado satisfactoriamente por el proceso de pre-registro, deberán ingresar el número de su documento de identidad (que debe coincidir con el proporcionado a la Sociedad conforme se indica en la Sección I precedente) y la clave de acceso que deberán haber recibido por correo electrónico con anterioridad a la Junta.

Una vez que el accionista o su representante acreditado (según corresponda) hayan ingresado los datos correctos, procederán a ingresar a la plataforma de la Junta. A través de dicha plataforma se brindará acceso a un *link* que permitirá conectarse e interactuar en la videoconferencia de la Junta (siempre que se valide satisfactoriamente la identidad del accionista o su representante acreditado (según corresponda)),

tal como se indica a continuación). Para tal efecto, los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) deberán hacer *click* en el link “Entrar a la Videoconferencia”, luego de lo cual ingresarán automáticamente a la sala de espera de una videoconferencia. Para la confirmación de acceso y validación de identidad, necesariamente se deberá activar la cámara web y mostrar el documento de identidad del accionista o su representante acreditado (según corresponda), y únicamente aquellos accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) que pasen satisfactoriamente la validación de identidad podrán conectarse a la videoconferencia y se les considerará como acreditados y presentes en la Junta. Dicha videoconferencia se ejecutará a través de la plataforma Zoom o, en caso que ésta plataforma no se encuentre en funcionamiento por cualquier causa en la fecha y hora prevista para la Junta, a través de la plataforma Google Meets.

Dado que la videoconferencia se desarrollará a través de la plataforma Zoom o, en el supuesto mencionado en el párrafo anterior a través de Google Meets, es necesario que el accionista o su representante acreditado (según corresponda) cuente con una computadora o dispositivo móvil como mínimo con conexión estable a internet, con cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen. Es responsabilidad del accionista o su representante acreditado (según corresponda), contar con los dispositivos correspondientes que cumplan con las características mínimas antes señaladas y con la plataforma Zoom (o de ser el caso, Google Meets) previamente instalada y/o disponible en el dispositivo que utilizará para participar en la Junta. En ese sentido, la Sociedad no será responsable por problemas de conexión a internet, u otros similares o relacionados a los dispositivos que los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) utilicen, que ocurran antes o durante la Junta, por lo que les solicitamos tomar las previsiones del caso.

#### **SECCIÓN IV – EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO**

Durante el desarrollo de la Junta, según resulte oportuno, se habilitarán las distintas votaciones para que los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) puedan ejercer su derecho de voto. Cuando una votación se habilite, automáticamente aparecerá en la plataforma web de la Junta la votación en curso, de modo que los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) puedan participar y ejercer su derecho de voto conforme a ley. La votación estará abierta por un lapso determinado que indicará el Presidente de la Junta, el cual estará también reflejado en un temporizador que estará visible en la misma página de votación. Asimismo, al costado derecho de la pantalla se indicará si la votación está cerrada, abierta o si la misma ya ha finalizado.

A medida que los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) emitan sus votos, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general del asunto correspondiente que ha sido sometido a votación. El proceso para ejercicio de voto terminará cuando todos los accionistas o sus representantes acreditados (según corresponda) hayan votado en el asunto sometido a votación o cuando haya transcurrido el tiempo indicado por el Presidente para emitir los votos a través de la plataforma web.

Finalizada cada votación, el Presidente y Secretario de la Junta tendrán acceso a los resultados de la votación a través del sistema, y procederán a informar los resultados a los accionistas participantes.

A efectos de dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación en la Junta, la plataforma web a través de la cual se llevará a cabo la Junta permitirá a la Sociedad generar (i) un reporte de los accionistas que participaron en la Junta; y, (ii) un reporte con los resultados de cada una de las votaciones.

#### **SECCIÓN V – CONSULTAS Y DOCUMENTOS PARA LA JUNTA**

La información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad a través de la Oficina de Valores de la Sociedad, en los horarios y a través de los datos de contacto que se indican al final de esta sección. De igual forma, cualquier consulta y/o coordinación relacionada a la Junta y a las instrucciones contenidas en el presente Documento Informativo también pueden ser dirigidas a la Oficina de Valores de la Sociedad, con atención al señor Carlos Meléndez Arrunátegui, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas, al correo electrónico

([cmelende@luzdelsur.com.pe](mailto:cmelende@luzdelsur.com.pe)) o al teléfono (+51) (1) 271-9090 Anexo 6172.

**ANEXOS:**

- Anexo 1: Modelo de Comunicación de Interés de Participar en la Junta.
- Anexo 2: Modelo de Carta Poder Especial.

\*\*\*